

## En recuerdo del profesor José Calvo González (1956-2020). Por sus discípulos y amigos

El 23 de junio de este extraño año 2020 nos dejó nuestro maestro y amigo José Calvo González, catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Málaga (Sevilla, 1956-Málaga, 2020). Es tarea ardua y emocionalmente compleja resumir en pocas páginas su trayectoria y sus aportaciones académicas, y desde luego su legado en lo personal. La dificultad reposa en la amplísima diversificación de su obra, infatigable en la apertura de temas e intereses. Durante su carrera, abordó cuestiones de Historia del Pensamiento Jurídico y Político español, Pedagogía Jurídica, Literatura Jurídica, Etnología Jurídica, Teoría General del Derecho, Interpretación y Razonamiento Jurídico, Sociología Jurídica y Política, Semiótica Jurídica, Derecho Electoral o Derecho Financiero y sin duda de Teoría Narrativista del Derecho, que es el ámbito al cual se dedicó con mayor intensidad, generando textos ya clásicos dentro del movimiento Derecho y Literatura, y acuñando en él como corrientes independientes los conceptos de Teoría Literaria del Derecho y Cultura Literaria del Derecho. No exageramos afirmando que se nos ha ido, además de un maestro, de un amigo, un absoluto y genuino intelectual, culto y afanado, de los pocos que quedaban en nuestra área.

El profesor Calvo se formó en la Universidad de Sevilla y en 1980 se incorporó a la Universidad de Málaga (de entonces muy reciente creación), siendo protagonista de los primeros impulsos de la facultad de Derecho de esta universidad. El profesor Calvo, Pepe como le gustaba que lo llamaran, hizo su investigación para la obtención del Grado de Licenciatura con el título En torno a la vida, labor pedagógica y obras del Prof. M. Giménez Fernández (2 vols., 463 pp.), investigación que profundizó en su tesis *Pensamiento filosófico-jurídico y político de Manuel Giménez Fernández, 1896-1968* (5 vols., 2000 pp.). Este trabajo vio la luz parcialmente en un volumen firmado junto a Javier Tusell –*Giménez Fernández precursor de la democracia española*, que obtuvo el Premio Archivo Hispalense.

De estos primeros años es de especial mención la formación investigadora recibida en el *Istituto Cicu, Facoltà di Giurisprudenza*, de la *Università degli Studi di Bologna*, bajo la dirección del catedrático de *Filosofia del Diritto* de Bolonia, Dr. Enrico Pattaro, gracias a la beca del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Investigación científica y Técnica), y en la que trabajó sobre las corrientes modernas y contemporáneas del institucionalismo jurídico, y en particular sobre la doctrina del institucionalismo jurídico trascendental de Guido Fassò.

Comenzaba una carrera de producción incesante, reflejo de ideas e intereses innovadores en el amplio terreno del fenómeno jurídico, que lo alejaban de la tradición frecuentada en la Facultad de Málaga. La interpretación jurídica y la argumentación fueron desde el inicio uno de sus principales intereses. A estos temas dedicó sus primeras monografías: *La institución jurídica. Interpretación y análisis del lenguaje filosófico* (1986), su primera monografía publicada; *Comunidad Jurídica y Experiencia Interpretativa: Un modelo de juego intertextual para el Derecho* (1992), y *El Discurso de los hechos. Narrativismo en la interpretación operativa* (1993; 2.<sup>a</sup> ed. 1998).

En *Comunidad Jurídica y Experiencia Interpretativa* atendía en el ámbito de la interpretación operativa los problemas de coherencia, consistencia y armonía normativa, a través de las posibilidades descriptivas que proporcionaban los juegos de ingenio. En la exposición del debate sobre preferibilidad y razonamiento que esas páginas acoge, anticipaba –la razonabilidad como relato– la atención que entendía que exigía la construcción del relato de hechos. Había que tomar los hechos en serio, por usar la expresión de Dworkin.

Un año después veía la luz el esencial *El discurso de los hechos*, casi un opúsculo por tamaño pero de vital importancia en el ámbito de los estudios Derecho y Literatura para entender todo su desarrollo investigador y su producción posterior, no solo del profesor Calvo, sino de todos los investigadores en ese campo. Ese viraje a los hechos tomados y analizados en su condición discursiva, desde una perspectiva narrativista, ocupará junto a cuestiones más clásicas vinculadas a Derecho y Literatura y la apertura de nuevas propuestas el resto de su investigación. Se sucederán así *Derecho y Narración. Materiales para una teoría y crítica narrativista del Derecho* (1996) y *La Justicia como relato. Ensayo de una semionarrativa sobre los jueces* (1996; 2.ª ed. revisada 2002), y llegarán un centón de artículos en libros colectivos y revistas que van conformando un corpus de la materia, corpus que él mismo acabó por sintetizar en un libro que puede ser leído como suerte de manual, *Proceso y Narración. Teoría y práctica del narrativismo jurídico* (2019). Otra gran parte de esos artículos terminarán aglutinados en sendos volúmenes que atienden al concepto por él acuñado, *El escudo de Perseo. La Cultura Literaria del Derecho* (2012) y *La destreza de Judith. Estudios de Cultura Literaria del Derecho* (2019). Asimismo había antes reunido otros trabajos de varia mirada en *Occasio iuris. Estuche de miniaturas y extravagantes* (2012).

El cubismo aplicado al paradigma jurídico, las intersecciones entre Kelsen y Picasso mientras se camina entre las arquitecturas de Oscar Niemeyer, darán lugar a uno de sus más brillantes hallazgos, la idea y teoría del Derecho Curvo-*Direito Curvo* (2013), publicado originalmente en portugués-, una imagen provocadora, quizás deliberadamente provocadora, para los operadores jurídicos. Pues Pepe Calvo no era sino esencialmente un erudito descomunal, apasionado, vehemente, incapaz de generar indiferencia; era un provocador incansable de nuevas perspectivas y abordajes, producto de la comprensión de que la vida, y por tanto el Derecho, se aloja en las intersecciones, y que fuera de ellas todo se petrifica. La línea recta, fría, dogmática, esa línea –escrita– que pretendía por ejemplo separar iusnaturalismo y positivismo– concluye siempre en catástrofe, por íntima que ésta sea. El jurista ha de figurarse modelos, diseñar nuevos paradigmas; el de Calvo, recuperando el carácter volumétrico de la geometría kelseniana, era el de un Derecho curvo.

A cuestiones de construcción constitucional dedicó también sendos libros, con abordajes distintos, *Justicia constitucional y Literatura* (2016) y *Iura et poemata. Versos y constitucionalismo de tradición liberal* (2019). En producción editorial está ahora mismo el primer volumen de un proyecto colectivo que deberá abarcar dos más, *Constitucionalismo y Literatura Hispanoamericana I*.

Y como decíamos, desde el amplio y sugerente espacio relacional entre el Derecho y las Humanidades en sentido amplio, y con vocaciones múltiples, dedicó publicaciones a diversas pasiones personales y bibliófilas –su biblio-

filia era casi patológica, como acaso deben ser algunos amores–, como las marginalias en su lectura jurídica –*Marginalias jurídicas en el Smithfield Decretal* (2016)–, la imprenta y el mundo del libro –*Letra y duelo. Imprentas de viudas en Málaga (siglos xvii-xix)* (2006)–, el cante flamenco y sus relaciones con el krausismo y el etnofolclorismo –*El Cante por Derecho. Las «Carceleras» y el krausfolclorismo andaluz. Un estudio de Etnología Jurídica y Filosofía Penal* (2003)–, o la filatelia de contenido jurídico –*Criminología visual. Selos postais como artefatos imagéticos de aculturação ideológico-jurídica* (2019)–.

Dos de los autores a los que mayor número de horas de apasionada lectura y análisis dedicó, hallaron también espacio impreso en sus afanes. Sobre Lev Tolstói comisarió una singular exposición y publicó un libro centrado en su recepción jurídica –*El Alma y la Ley. Tolstói entre juristas. España 1890-1928* (2010)–. De Jorge Luis Borges, tras cuyas huellas fatigó incansables anaqueles y que habita un abundante espacio de citación en sus trabajos, se ocupó al asumir la edición de un libro colectivo, quizás el primero dedicado al argentino con tal filiación jurídica, *Borges en el espejo de los juristas. Derecho y literatura borgeana* (2016).

Pepe Calvo era no solo un investigador acérrimo, sino igualmente un docente consciente de que tal dedicación formaba parte indispensable e irrenunciable de su condición y su trabajo. Ese magisterio es responsable de la dedicación de quienes firman estas líneas. La huella entre sus alumnos de la Universidad de Málaga, al igual que entre aquellos a los que impartió docencia en seminarios y cursos, así como entre quienes asistían a sus conferencias, es profunda; sus modos y maneras generaban el interés sin rebajar un ápice el contenido. Aun cuando era habitual que desarrollase prácticas relacionadas con las intersecciones del Derecho y las Humanidades, desde 1996 y hasta la actualidad sistematizó un sistema práctico docente mediante Seminarios de Derecho y Literatura, en los cuales los alumnos han dedicado atención a decenas y decenas de títulos literarios de la más variada índole en los cuales era posible hallar Derecho en la Literatura y atención literaria a las cuestiones jurídicas; en tales Seminarios no solo se han formado muchos centenares de juristas como tales, sino aún más importante, tal y como él subrayaba una y otra vez no sin cierto pesimismo acerca del papel contemporáneo de la Universidad, se han creado lectores. Como en su día el juez norteamericano Felix Frankfurter recordaba a un aspirante a jurista, Calvo compartía que el tesoro mayor, que quien desee dedicarse al Derecho puede acumular, tiene que ver con la formación de un *deposit of much good reading*, conformado en la atención a la belleza de todas las artes. Ello proporciona la vida al Derecho, en tanto conexiona la escritura del mundo con la escritura del Derecho. Las ficciones, también las del Derecho, nos construyen a la vez que nos defienden.

Para ordenar las actividades que se realizaban en la UMA así como en otras instituciones de formación, tanto universitarias como judiciales (José Calvo atendió también desde 2005 la formación de jueces en Nicaragua, Perú y Brasil), se creó en 2015 en el seno del área de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho de Málaga la Cátedra Abierta de Derecho y Literatura, dirigida por él, y cuyos miembros han llevado a cabo decenas de actividades anuales. Dentro de su operativa la Cátedra Abierta es responsable de la organización del *Simposio Internacional La Cultura Literaria del Derecho*, que con carácter bianual celebrará en 2021 su tercera edición, y cuyos contenidos han dado lugar a dos volúmenes colectivos: *La Cultura*

*Literaria del Derecho. Alianzas transatlánticas* (2019) y *La Cultura Literaria del Derecho. Escritura, Derecho, Memoria* (2020).

En la lectura de los relatos e imaginarios sociales Calvo entendió, desde el comienzo de su difusión como nuevos modelos comunicativos, la importancia de las redes. Su actividad en Facebook era incesante. Y con la creación del blog IURISDICTO LEX MALACITANA. Derecho y Literatura. Teoría narrativista del Derecho. Derecho y Humanidades. Pensamiento jurídico (<https://iurisdictio-lexmalacitana.blogspot.com.es/>), que acumula más de 3.000 entradas acerca de sus temas de estudio e interés dio a luz a una de las herramientas de información sobre tales cuestiones más visitada, de incuestionable referencia y obligada consulta.

Entre las orientaciones europeas y americanas del movimiento Derecho y Literatura José Calvo González actuó de puente e indispensable impulsor y animador. Desde 2005 las visitas académicas anuales a Brasil, Argentina, Perú o Colombia formaban parte de sus rutinas. Su pensamiento y su obra recorre las bibliografías de investigadores americanos desde New York a la Patagonia. Cumple el papel de bisagra intelectual que el espacio físico de la Península Ibérica desempeña en las relaciones América-Europa, pues a la vez no cesaban su atención y sus relaciones con investigadores italianos, belgas, alemanes o franceses, con conocimiento y traslación de los desarrollos que en cada uno de esos países se venían produciendo en todos los ámbitos de la Filosofía Jurídica, pero muy especialmente enfocados en la Cultura Literaria del Derecho. Examinar qué y cómo leen los juristas, o recordar la esencial importancia de la formación humanística en el estudio del Derecho son recomendaciones no nuevas, pero acerca de las cuales, como corresponde a un hombre de genio, el profesor Calvo crea a sus precursores, lo que permite imbricar en un continuo en ese particular al citado Tolstói, o Kafka, o Pessoa, con investigadores de un lado del Atlántico como M. P. Mittica, R. De Giorgi, A. Vespaziani, P. Ferreira da Cunha, J. Aguiar e Silva, y del otro a R. González Echevarría, A. Godoy, A. Karam Trindade, L. Luiz Streck, C. Ramos Nuñez, M. Agudelo Ramírez, E. Chávez Huanca, C. M. Cárcova, o J. Douglas Price.

Cuando se ocupaba de la formación de jueces y desde luego de las reflexiones en el campo de la interpretación operativa lo hacía con estricto y directo conocimiento de la labor jurisdiccional. Trascendiendo la ocupación teórica, desempeñó como magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con entusiasmo por las sesiones y la redacción de sentencias, desde el año 1996 hasta el 2016.

Desde 2011 era Académico Correspondiente de la Academia de Jurisprudencia y Legislación de Nicaragua. En 2016 fue nombrado Doctor *Honoris Causa* por la Universidad Ricardo Palma, de Lima, ciudad ésta en la cual era también miembro honorario de su Colegio de Abogados. En cuanto a su pertenencia a sociedades científicas, debemos destacar su condición de corresponsal en España de la *Società Italiana di Diritto e Letteratura (Centro Interdipartimentale di Ricerca dell'Università di Bologna)*, y sobre todo su condición de miembro correspondiente de la *Rede Brasileira de Direito e Literatura* ([www.rdl.org.br](http://www.rdl.org.br)). Su constante presencia académica en Brasil y la difusión allí de su obra han sido elementos decisivos en la consolidación del movimiento Derecho y Literatura en Brasil, y en tejer desde él las relaciones de quienes se dedican a tales investigaciones en todo el resto del espacio académico latinoamericano. Fue además vocal de la Junta Directiva de la Sociedad Española de Filosofía Jurídica y Política y miembro del Consejo de Redacción del Anuario de Filosofía del Derecho.

En 2016 se concedió a José Calvo González la Cruz Distinguida de 1.ª Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

Y por último y en este recorrido por una tan amplia dedicación, en una faceta quizás menos conocida pero no de inferior calidad y a la que él tenía indudable estima, Pepe Calvo escribió cuatro libros de creación literaria: *Una mano de tinta* (2002), *Objetos de escritorio* (2006), *Trazos & Trizas* (2007), y *Micras* (2015).

La frase de Gide, «Escribir es para mí un acto complementario al placer de fumar», y desafortunadamente para su salud y su vida, podría haber sido firmada por Pepe. Si su trabajo era su vida, en ella la inserción del cigarro estaba en los gestos más cotidianos; y sin duda el más cotidiano de entre ellos era su trabajo, en sentido amplio; la lectura, la escritura, compartir el caminar o un café debatiendo acerca de una cita, en *pos* de una deriva, de una posibilidad de nuevo acercamiento a cualquier asunto, pues ninguno le era ajeno, todo ello solía tener de compañero al cigarro. El modo de trabajo de Pepe era colaborativo, era generoso, era atento a cualquier sugerencia mientras él enriquecía con las suyas cada idea de trabajo ajeno que se le sometía.

Quienes lo recuerdan en los congresos, coloquios y obras colectivas que en los últimos meses están homenajeando a su figura y estudios, destacan su filantropía, la lucha estajanovista por el Derecho y, lo más difícil de alcanzar, la capacidad de apasionar y sensibilizar al auditorio en torno al advenir de nuestras estructuras jurídicas. Profesional comprometido, provocador, incansable, nos deja como herencia el ejemplo a seguir en la construcción de sentido jurídico y una monumental biblioteca que sirve de antesala a la Ley.

Felipe NAVARRO MARTÍNEZ,  
Cristina MONEREO ATIENZA  
y María PINA FERSINI  
Universidad de Málaga